

BASES – REGLAMENTO

Glow Inspiration Race

Artículo 01. EVENTO

Glow Project invita a la carrera denominada Glow Inspiration Race organizada por Glow Project. Una carrera familiar, para principiantes, amateurs y elites. Una carrera enfocada en brindar un espacio de bienestar para los participantes.

Artículo 02. CARRERA

El evento se realizará el domingo 30 de noviembre de 2025, teniendo como hora de concentración desde las 06:00 hrs (Horario por confirmar a través de nuestras RRSS). La partida y llegada, de ambas distancias (12 y 6 km), serán anunciadas a través de nuestra página web Inspirationrace.com

Artículo 03. CATEGORÍAS

Podrán participar todas las personas, que el día del evento tengan 18 años, cumplidos, a más.

Las personas naturales entre 13 y 17 años también podrán participar, pero sólo en la distancia de 06k, y deberán recoger el kit de competencia presentándose en compañía de su padre o madre, quien deberá presentar en físico los siguientes documentos firmados:

[Declaración jurada - deslinde de responsabilidad](#)

[Autorización para menores de edad - padres](#)

[Declaración jurada de salud](#)

[Tratamiento de datos personales](#)

En caso el menor de edad se encuentre representado por un tutor o por un apoderado, deberá presentar en físico los siguientes documentos firmados:

[Declaración jurada - deslinde de responsabilidad](#)

[Autorización para menores de edad - apoderados](#)

[Declaración jurada de salud](#)

[Tratamiento de datos personales](#)

Las Categorías son las siguientes:

Categorías de la distancia 12k:

- General: Damas 18 años a más / Varones 18 años a más
- Mayores: Damas 18 a 34 años / Varones 18 a 34 años
- Master 35: Damas 35 a 39 años / Varones 35 a 39 años

- Master 40: Damas 40 a 44 años / Varones 40 a 44 años
- Master 45: Damas 45 a 49 años / Varones 45 a 49 años
- Master 50: Damas 50 a 54 años / Varones 50 a 54 años
- Master 55: Damas 55 a 59 años / Varones 55 a 59 años
- Master 60: Damas 60 a 64 años / Varones 60 a 64 años
- Master 65: Damas 65 años a más / Varones 65 años a más

Categorías de la distancia 06k:

- General: Damas 18 años a más / Varones 18 años a más
- Juveniles: Damas 13 a 17 años / Varones 13 a 17 años
- Mayores: Damas 18 a 34 años / Varones 18 a 34 años
- Master 35: Damas 35 a 39 años / Varones 35 a 39 años
- Master 40: Damas 40 a 44 años / Varones 40 a 44 años
- Master 45: Damas 45 a 49 años / Varones 45 a 49 años
- Master 50: Damas 50 a 54 años / Varones 50 a 54 años
- Master 55: Damas 55 a 59 años / Varones 55 a 59 años
- Master 60: Damas 60 a 64 años / Varones 60 a 64 años
- Master 65: Damas 65 años a más / Varones 65 años a más

La categoría General corresponde a la clasificación absoluta de todos los participantes de la competencia en cada distancia, sin distinción de edad. Esta categoría no constituye un grupo adicional, sino que engloba a la totalidad de corredores. El detalle específico de las premiaciones en la categoría General y en las demás categorías por edades será regulado en los artículos posteriores del presente reglamento.

Artículo 04. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para la **Glow Inspiration Race** se realizarán exclusivamente a través de la página web <https://inspirationrace.com> , donde los/as participantes encontrarán toda la información detallada del evento y podrán completar su registro de forma segura. El costo de inscripción será el que figure en el cuadro tarifario publicado en dicha plataforma.

La inscripción incluye el derecho a un único número de competencia personal e intransferible, así como al uso de un chip de cronometraje electrónico para el registro oficial de tiempos.

Las inscripciones estarán disponibles hasta el **domingo 23 de noviembre de 2025 a las 12:00 p. m. (mediodía)** o hasta agotar los cupos disponibles, lo que ocurra primero. **No se aceptarán inscripciones el día del evento.**

Se deja expresa constancia de que **las inscripciones son personales e intransferibles. Asimismo, el pago por la inscripción es no reembolsables, salvo lo permita la ley.**

Todos los participantes, al completar su inscripción en la **Glow Inspiration Race**, aceptan de

manera expresa y en su totalidad los siguientes documentos:

[Declaración jurada - deslinde de responsabilidad](#)

[Declaración jurada de salud](#)

[Tratamiento de datos personales](#)

Dichos documentos forman parte integral del presente reglamento oficial del evento.

En el caso de **participantes juveniles (de 13 a 17 años, únicamente para la distancia de 06K)**, ambos padres o su representante legal deberán firmar y aceptar adicionalmente los siguientes documentos:

[Declaración jurada - deslinde de responsabilidad](#)

[Autorización para menores de edad – padres](#)

[Autorización para menores de edad - apoderados \(de aplicar\)](#)

[Declaración jurada de salud](#)

[Tratamiento de datos personales](#)

Los datos personales ingresados en el formulario de inscripción tienen carácter de **declaración jurada**, siendo el participante plenamente responsable de la veracidad y exactitud de la información proporcionada. La organización **no se hace responsable por errores, omisiones o inexactitudes** cometidas por el participante en el registro que puedan afectar la inscripción, el cronometraje, la entrega de materiales u otros aspectos del evento.

Todos los inscritos recibirán un **comprobante de pago**. En caso de requerir **factura**, se deberá solicitar dentro de los **dos (2) días calendario posteriores a la compra**, enviando un correo a **lima12kcarrera@gmail.com** con la siguiente información:

- ID de compra
- RUC y condición de agente de retención (de ser aplicable)
- Número de cuenta, código interbancario y entidad financiera (solo si corresponde)
- Razón social

Transcurrido dicho plazo, se emitirá automáticamente una **boleta de venta**, sin opción a modificación posterior.

Artículo 05. KIT DE COMPETENCIA

Entrega del Kit de Competencia

La entrega del **Kit de Competencia** se realizará **únicamente de forma presencial**, previa presentación obligatoria de los siguientes elementos:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento oficial equivalente.
- Captura de pantalla o impresión del correo electrónico de confirmación enviado tras

completar la inscripción en la página web oficial de **Glow Inspiration Race**, el cual contiene el **código único de identificación** del participante.

La **ausencia de cualquiera de estos dos elementos impedirá la entrega del Kit**, sin excepción.

No se entregarán kits el día del evento ni posteriormente, por ningún motivo. Por ello, es **obligatorio** que los participantes se acerquen a recoger su kit en el lugar, fecha y horario que serán comunicados oportunamente a través de los canales oficiales y redes sociales de **Glow Project**.

Contenido del Kit

El Kit de Competencia incluye:

- Polo oficial del evento.
- Número oficial del participante.
- Chip de cronometraje electrónico (de uso **obligatorio** durante la carrera)

Adicionalmente, el kit podrá incluir **obsequios promocionales entregados por auspiciadores**. Estos elementos son de cortesía, forman parte de la inscripción, pero estarán **sujetos a disponibilidad por orden de llegada**.

Tallas y Disponibilidad

La talla del polo oficial será la que el participante seleccione al momento de su inscripción.

Todos los componentes adicionales del Kit, incluidos los obsequios de auspiciadores, estarán también **sujetos a stock y disponibilidad al momento del retiro**. No se realizarán **cambios ni reposiciones**, salvo lo indique la ley.

Condiciones Finales

El participante deberá cumplir estrictamente con el procedimiento indicado en el primer párrafo de esta sección para poder retirar su Kit de Competencia. El participante es responsable de **seguir el procedimiento establecido** y de presentarse en los días indicados para la entrega.

Artículo 06. Evento de entrega de kits

Lugar, Fecha y Hora del evento

La ubicación, fechas y horarios de la **del evento de entrega de kits de Glow Inspiration Race** serán informados con al menos **siete (7) días de anticipación** a través de los canales oficiales del evento y por correo electrónico, enviado a la dirección registrada durante la inscripción.

Entrega del Kit por Apoderado

En caso el participante no pueda acudir personalmente, podrá autorizar a un apoderado para recoger

su kit. Para ello, deberá presentarse con:

- Poder simple firmado por el participante
- Copia del documento de identidad del participante y del apoderado
- Correo de confirmación de inscripción en el teléfono celular del apoderado (con el código). que identifica al participante

La entrega del kit solo se realizará si se presentan ambos elementos obligatorios: DNI y código. La falta de cualquiera de ellos impedirá la entrega.

Requisitos para Menores de Edad

Los menores de edad deberán acudir con **ambos padres o con su tutor legal**, presentando la siguiente documentación:

- Copia impresa del DNI del menor participante
- Copia impresa del DNI de ambos padres o del tutor
- 1.a. Declaración Jurada – Deslinde de Responsabilidad
- Autorización para Menores de Edad (firmada por padres o tutor)
- 1.b. Declaración Jurada de Salud
- 1.c. Documento de Consentimiento para el Tratamiento de Datos

Cada padre deberá firmar presencialmente los documentos indicados. En caso de tutoría legal, esta deberá estar inscrita y vigente en los **Registros Públicos**, y el tutor será quien firme en representación del menor. La firma de **ambos padres o del apoderado legal es obligatoria**, tanto en el proceso de inscripción como en la entrega del Kit.

Excepcionalmente, procederá la firma de uno solo de los padres únicamente en los supuestos previstos por ley, como en los casos de tenencia exclusiva, pérdida o suspensión de la patria potestad, o cualquier otra situación legal que otorgue a uno de los padres la representación única del menor.

Condiciones Finales

No se realizará entrega de kits el día del evento ni después del mismo, sin excepción. Todos los participantes deberán acercarse oportunamente a la Expo Glow Inspiration Race en el lugar, fecha y horario que la organización informará previamente. Aquellos que no recojan su kit dentro del plazo y condiciones establecidas, perderán automáticamente el derecho a su entrega sin lugar a reclamos.

Artículo 07. PREMIOS

Los participantes que obtengan los **tres primeros puestos de la clasificación general** en la distancia de **12k**, tanto en la **categoría Damas como Varones**, serán convocados al escenario para participar en la **ceremonia de premiación**, sin importar la categoría por edad a la que pertenezcan.

Los premios correspondientes serán anunciados oportunamente a través de los **canales oficiales del evento**.

En caso de que los premios sean en efectivo u otra modalidad que requiera envío (como giros nacionales o internacionales), **los costos operativos y logísticos asociados a la entrega del premio serán asumidos por el participante**, incluso si la entrega debe realizarse en el extranjero.

Por su parte, los participantes que obtengan los **tres primeros puestos por categoría de edad**, tanto en los 6k y 12k **no participarán en la ceremonia de premiación presencial**, pero serán **reconocidos en la página web oficial del evento**. Los resultados y posiciones por categoría podrán ser consultados a través de nuestra página oficial del evento, que serán publicados tras la finalización del evento.

Medalla Finisher

La medalla oficial de participación será entregada únicamente a aquellos participantes que crucen la meta, portando su número oficial de competencia con el chip electrónico correctamente instalado. Este requisito aplica tanto para la distancia de 6k y 12k.

Artículo 08. CRONOMETRAJE

Cada atleta deberá portar su **número oficial de competencia**, el cual incluye el **chip de cronometraje electrónico, completamente extendido y visible en la parte frontal del polo**. Este procedimiento es obligatorio, ya que permite su correcta **identificación y seguimiento** desde la partida hasta la llegada, garantizando así una **medición precisa del tiempo oficial**.

La Organización no garantiza la correcta lectura del tiempo si el chip es colocado en una ubicación distinta a la indicada. El uso incorrecto o indebido del número/chip podría resultar en **ausencia de registro o errores en los resultados oficiales**.

El **control técnico de la carrera** estará a cargo de **Jueces Calificados**, quienes validarán los resultados conforme al sistema de cronometraje.

El sistema de cronometraje se utilizará tanto para los resultados **Generales** como para las **categorías por edad**.

Durante la competencia se implementarán **puntos de control electrónicos y/o manuales** en la **Partida, Llegada** y en diversos puntos estratégicos del recorrido. **Todos los participantes están obligados a pasar por dichos controles**. El incumplimiento de este requisito implicará la **descalificación automática** del corredor.

Los **Jueces de Control Técnico** serán los únicos autorizados para determinar de forma oficial los ganadores tanto de la **clasificación General** como de cada **categoría por edad**, en base al **tiempo oficial registrado**.

Artículo 9. RUTAS

Las **rutas oficiales** del evento, así como la **ubicación de los puntos de hidratación**, serán

comunicadas oportunamente a través de los **canales oficiales de Glow Project**.

Es **obligación y responsabilidad exclusiva de cada participante** conocer el recorrido asignado y **respetar el trazado oficial durante toda la competencia**. Cualquier desvío, alteración voluntaria del recorrido o no cumplimiento del mismo será motivo de **descalificación automática**.

Asimismo, se establece que **únicamente se reconocerán los resultados de los participantes que completen la distancia para la cual se inscribieron**. No se validarán tiempos ni clasificaciones a quienes cambien de distancia durante el evento.

Ambas rutas estarán debidamente **señalizadas con carteles indicadores de kilometraje**, facilitando así la orientación y control del trayecto por parte de los corredores.

Artículo 10. VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO

Únicamente los vehículos **debidamente autorizados y acreditados por el Comité Organizador** estarán facultados para circular en la ruta durante el desarrollo del evento.

Está **terminantemente prohibido** seguir, acompañar o intervenir en la carrera mediante **vehículos no autorizados**, tales como automóviles particulares, motocicletas, bicicletas, patines, monopatines, skateboards u otros medios de transporte similares.

La **Policía Nacional del Perú (PNP)** ha sido debidamente instruida para **retirar de inmediato cualquier vehículo no autorizado** del circuito, con el objetivo de **garantizar la seguridad de los participantes y del público en general**, y **prevenir accidentes** o interferencias durante la competencia.

Artículo 11. SEGURIDAD EN LA RUTA

El **Comité Organizador** declara haber adoptado todas las **medidas de seguridad necesarias y razonables** para la correcta ejecución del evento, buscando minimizar cualquier riesgo previsible y asegurar el desarrollo de una competencia ordenada.

No obstante, la **Organización no asume responsabilidad alguna por daños físicos, materiales o personales** que puedan ser causados por los propios participantes, por terceros ajenos al evento (como espectadores, transeúntes o conductores de vehículos no autorizados), ni por circunstancias fuera del control directo de la Organización.

Asimismo, al formalizar su inscripción, **cada participante declara aceptar expresamente esta condición y libera a la Organización**, en la máxima medida permitida por la ley, de toda responsabilidad civil, penal o económica derivada de incidentes ocurridos durante su participación, o como consecuencia de ella.

Del mismo modo, los participantes se **comprometen a actuar con responsabilidad** y colaborar activamente con las indicaciones del Comité Organizador para **evitar accidentes personales y daños materiales**, antes, durante y después del evento.

Artículo 12. RESPONSABILIDADES

Por el solo hecho de completar el proceso de inscripción, el participante —o su representante legal en caso de ser menor de edad— **declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad** los siguientes documentos obligatorios:

[Declaración jurada - deslinde de responsabilidad](#)

[Autorización para menores de edad](#)

[Autorización para menores de edad - apoderados \(de aplicar\)](#)

[Declaración jurada de salud](#)

[Tratamiento de datos personales](#)

Asimismo, el participante o su representante manifiesta encontrarse en **óptimas condiciones de salud física y mental**, y **asume plena responsabilidad por su participación**. Declara conocer y aceptar los riesgos propios de la actividad y, en la medida permitida por la ley, la Organización, auspiciadores, aliados, patrocinadores, autoridades locales y demás entidades colaboradoras no serán responsables civil, penal o médicamente por accidentes, lesiones o complicaciones que pudieran producirse antes, durante o después del evento, **cuando dichos hechos no les sean imputables, sean ajenos a su control o hayan sido provocados por terceros o por el propio participante**.

Número de Competencia y Chip de Cronometraje

Cada participante recibirá un **número de competencia oficial**, el cual incluye un **chip de cronometraje electrónico**. Este debe ser colocado **de forma visible y completamente extendido en la parte frontal del polo oficial**.

- No debe doblarse, arrugarse, cubrirse con ninguna prenda, cinturón, botella ni cualquier otro elemento.
- El uso correcto del número y chip es responsabilidad exclusiva del participante.
- En caso de no colocarlo adecuadamente o usarlo en una ubicación distinta a la especificada, **la Organización no garantiza la correcta medición ni publicación del tiempo oficial**.

Artículo 13. DISPOSICIONES DEL GOBIERNO SOBRE ESTADO DE EMERGENCIA

Glow Project, como entidad organizadora de la Glow Inspiration Race, se compromete a velar por la seguridad y bienestar de todos los participantes, colaboradores y asistentes al evento. En ese sentido, y ante la posibilidad de que existan disposiciones sanitarias vigentes en el marco de situaciones como la pandemia por **COVID-19** u otras contingencias de salud pública, **todos los inscritos se comprometen a cumplir estrictamente con las normativas y protocolos establecidos por las autoridades competentes**.

Dichas medidas, de carácter obligatorio, podrán incluir —según lo determine el contexto al momento del evento— disposiciones como el uso de mascarilla, distanciamiento social, control de temperatura, declaración jurada de salud, presentación de carné de vacunación u otras que la autoridad sanitaria nacional considere necesarias.

El hecho de inscribirse en el evento implica **la aceptación voluntaria de adaptarse a cualquier modificación logística, operativa o normativa que se derive de estas disposiciones oficiales**, incluyendo eventuales cambios en fechas, formato (presencial/virtual) o acceso a servicios.

Glow Project se reserva el derecho de admisión y participación en caso de incumplimiento de las medidas sanitarias establecidas, en resguardo de la seguridad colectiva del evento.

Artículo 14. SERVICIOS AL PARTICIPANTE

Con el objetivo de brindar una experiencia segura y organizada, **Glow Project**, en su rol como entidad organizadora de la **Glow Inspiration Race**, pone a disposición de todos los corredores los siguientes servicios durante el evento:

- **Baños químicos:** Estarán ubicados en zonas estratégicas del evento. Solicitamos a los participantes hacer uso de estos con responsabilidad, respetando el orden y manteniendo la distancia adecuada mientras esperan. Recuerde que serán utilizados por otros corredores, por lo que se espera un comportamiento higiénico y considerado.
- **Puntos de hidratación:** Distribuidos a lo largo del recorrido y en la zona de llegada. Si decide detenerse a tomar líquidos, por favor hágalo utilizando las mesas más alejadas de la fila para evitar aglomeraciones. Tome su hidratación y continúe avanzando sin detenerse innecesariamente, con el fin de facilitar el flujo de los demás participantes.
- **Asistencia médica:** Unidades de atención estarán disponibles en la zona de partida, de llegada, y en puntos específicos del recorrido. En caso de emergencia o si identifica a otro corredor que necesite ayuda, preste apoyo inmediato dentro de sus posibilidades y notifique al personal médico, a través de la ambulancia o del punto de hidratación más cercano.

Glow Project promueve la responsabilidad compartida entre todos los participantes. Su compromiso con el respeto y el apoyo mutuo contribuirá a que la Glow Inspiration Race sea una experiencia segura y memorable para todos.

Artículo 15. CONDUCTA DEPORTIVA Y CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Los participantes de la **Carrera GLOW INSPIRATION RACE – 6K & 12K**, organizada por **Glow Project**, deberán demostrar en todo momento un comportamiento responsable, actitud deportiva y respeto irrestricto hacia las instrucciones del equipo organizador, jueces y personal de apoyo.

La Organización se reserva el derecho de aplicar **controles antidopaje** por un médico debidamente autorizado a cualquier atleta, tanto en la categoría femenina como masculina, que finalice entre los primeros lugares de la clasificación general. Negarse a este control implicará la **descalificación inmediata**.

Asimismo, serán automáticamente descalificados de la carrera y de futuras ediciones todos aquellos que incurran en las siguientes faltas:

- Participar bajo efectos de alcohol o sustancias prohibidas.

- No portar correctamente el **número oficial con chip electrónico**, de manera visible en la parte frontal del polo.
- Desviarse del recorrido oficial o **no pasar por los puntos de control establecidos** en las rutas de 6K o 12K.
- No completar el recorrido **a pie y con esfuerzo propio** (queda prohibido el uso de bicicletas, patines, vehículos u otros medios no autorizados).
- Suplantar a otro corredor o permitir que alguien corra con su número y chip.
- Cruzar la meta sin el número y chip oficial del evento.
- Recibir ayuda externa no permitida, como marcaje de ritmo o apoyo de terceros no inscritos (excepto en las categorías especiales autorizadas).
- Recibir hidratación fuera de los puntos oficiales indicados por la organización.
- Desobedecer instrucciones de jueces o personal debidamente identificado.
- Tener actitudes agresivas o antideportivas, como insultos, empujones o lenguaje ofensivo hacia cualquier persona del evento.
- Utilizar un número o chip que no haya sido entregado por Glow Project para esta edición de la carrera.
- Correr como guía en la categoría asistida sin haber sido previamente acreditado por la organización.

El cumplimiento de estas normas busca asegurar un evento **seguro, justo y respetuoso para todos**.

Artículo 16. PRENSA

Los periodistas y medios de comunicación que deseen cubrir la **GLOW INSPIRATION RACE – 6K & 12K** dentro del circuito oficial deberán contar con **credencial autorizada** por el Comité Organizador de **Glow Project**.

Solo se permitirá el acceso de **hasta dos representantes por medio radial o televisivo**. Aquellos que requieran realizar la cobertura mediante **unidades móviles** deberán gestionar una autorización especial ante la organización.

Cada medio deberá respetar estrictamente las **zonas designadas para prensa**, las cuales serán definidas por el **Jefe de Prensa de Glow Project** al momento de entregar las credenciales.

Para solicitar el acceso, los interesados deberán escribir a lima12kcarrera@gmail.com Incluyendo:

- Nombre completo
- Medio de comunicación
- Cargo
- Número de DNI

- Teléfono de contacto

La **fecha y lugar de entrega de credenciales** será comunicada por correo electrónico en los días previos al evento.

Artículo 17. CUESTIONAMIENTOS SOBRE RESULTADOS

El evento cuenta con un sistema interno y rápido de atención de cuestionamientos vinculados únicamente a los resultados deportivos. En primera instancia, podrán presentar cuestionamientos aquellos participantes que hayan completado la distancia en la que se inscribieron (6K o 12K). Dicho cuestionamiento deberá realizarse de forma verbal dentro de la primera hora tras cruzar la meta, directamente ante los Jueces de Control del evento.

En segunda instancia, una vez publicados los resultados oficiales, el participante podrá solicitar la revisión de lo resuelto en primera instancia. Para ello, deberá presentar su solicitud dentro de las 24 horas siguientes a la publicación, escribiendo a la dirección de correo electrónico oficial del evento: lima12kcarrera@gmail.com.

Este procedimiento interno tiene por finalidad brindar una vía rápida y específica para la revisión de los resultados deportivos, sin perjuicio de que los participantes, en su calidad de consumidores, conserven íntegramente su derecho de formular reclamos o denuncias a través de los canales habilitados por la normativa vigente, incluidos los mecanismos de protección al consumidor ante la autoridad competente.

Artículo 18. MODIFICACIÓN Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

Los Organizadores del evento, Glow Project, podrán efectuar modificaciones, actualizaciones o adiciones al presente Reglamento únicamente por causas debidamente justificadas, tales como razones de seguridad, caso fortuito o fuerza mayor, disposiciones de autoridad competente u otros motivos objetivos que resulten razonables y estén debidamente sustentados.

Toda modificación será comunicada oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales del evento, con anterioridad al inicio de la GLOW INSPIRATION RACE – 6K & 12K. Los participantes contarán con un plazo de tres (3) días calendario para manifestar su disconformidad. El participante, al aceptar este Reglamento, consiente expresamente que, de no presentar observación alguna dentro del plazo indicado, su silencio será interpretado como conformidad con las modificaciones.

En caso de disconformidad, el participante tendrá derecho a solicitar su retiro del evento sin penalidad alguna.

Las decisiones adoptadas por la Dirección del Evento, en el marco del presente Reglamento y de las modificaciones debidamente comunicadas, serán de cumplimiento obligatorio para todos los participantes, así como para las personas involucradas en la organización y ejecución del evento.

Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por el Comité Organizador, garantizando en todo momento el respeto de la normativa vigente en materia de protección al consumidor.